

**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 210 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO EDIFICIO
INGENIERIA UPTC NIT: 901352225**

CONTRATO:	No. 210 DE 2019
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNÁN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC
NIT:	901352225
OBJETO:	ADECUACIÓN AUDITORIO EDIFICIO DE INGENIERIA Y SALÓN I-201
VALOR INICIAL:	CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 30/100 MONEDA LEGAL (\$111'050,194,30)
PLAZO EJECUCIÓN:	90 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS
PRORROGA No. 1	OCHO (8) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIAL
VALOR ADICIÓN 1:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECINETOS VEINTICUATRO PESOS CON 22/100 MONEDA LEGAL (\$18.491.924,22)

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, y **CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC** identificado con NIT. 901352225 constituido mediante privado e Integrado por DAVID EDUARDO MARTINEZ Nit. 7.162.870 (50%) y JORGE MARTINEZ QUINTERO Nit. 7.168.347 (50%) y el cual se encuentra representado legalmente por JORGE ORLANDO MARTINEZ QUINTERO, identificado con C.C. No. 7.168.347 y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 210 DE 2019**, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Universidad, suscribió con CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC, identificado con NIT: 901352225, representado por el ingeniero Jorge Orlando Martínez, CONTRATO No. 210 de 2019 cuyo objeto es " ADECUACIÓN AUDITORIO EDIFICIO DE INGENIERIA Y SALÓN I-201", por un valor de \$111'050, 194,30 y un plazo de Noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas. Dicho Contrato a **la fecha se encuentra vigente.** **2)** Que mediante documento Mediante documento de **SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO Código: Código: A-DSC-P01-F15, dentro de SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**, de la Universidad, de fecha 15/10/2020 radicado en fecha 23/11/2020, suscrito por el Jorge Orlando Martínez en su calidad de representante legal del Consorcio Edificio Ingeniería Uptc como constructor y el supervisor LIDA GARCÍA GÓMEZ, concluyen solicitar adición DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 22/100 moneda legal (\$18.491.924,22) y tiempo adicional de OCHO (8) DÍAS CALENDARIO al contrato conforme a las siguiente consideraciones: (...) 1. Se realiza comité técnico el día 2 de julio de 2020 en donde se evidenció que se hacía necesaria la inclusión de algunas actividades no previstas para este espacio a intervenir, para poder continuar con la normal ejecución de las actividades en obra, tales como la adición de canaleta, regatear el piso para la instalación de tomas para puestos de trabajo, se define el desmonte del tablero existente para sustituirlo con base en la propuesta del contrato, pulir el piso del salón de simulación junto con el hall de acceso a auditorio el cual no estaba incluido dentro del contrato, de la misma manera se evidencia el mal estado de las rejas del salón de simulación, por esto se plantea pintarlas para mejorar su aspecto sin tener necesidad de retirarlas teniendo en cuenta la seguridad del equipo que se instalará en este

PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 210 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC NIT: 901352225

salón. De la misma manera, de acuerdo a los ítems contractuales es necesario hacer modificaciones eléctricas debido a las observaciones por parte del asesor eléctrico. Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita al contratista que presente APU's de las actividades no incluidas dentro del contrato, ya que de acuerdo a las actividades incluidas en el contrato, se evidencia la instalación de una división de vidrio para el salón de simulación en donde no incluye la demolición del muro existente, en donde se ve la necesidad de realizar estos ajustes los cuales afectan el desarrollo de la obra. (...) 2. Se realiza comité técnico el día 21 de julio de 2020 para definir el método de ventilación de la auditorio dado a que el recubrimiento en aglomerada cubre las ventanas del salón, por esto se define la ventilación mecánica por medio de extractores, de la misma manera se aclara el sistema del recubrimiento debido a que según el contrato, no era claro debido a que en sitio se evidencian espacios profundos en donde se pretendía instalar superboard y encima de este cubrir con aglomerado, en donde no desempeñaba ninguna función el superboard, por esto se suprime y se identifica un sistema de instalación relleno los espacios profundos con frescas a o similar para mejorar la acústica del auditorio y en aras de mejorar las condiciones del proyecto.(...). 3. El contratista manifiesta mediante oficio del 03 de noviembre de 2020 que, de acuerdo a las actividades no previstas se requiere adición de presupuesto al contrato con el fin de ejecutar de manera correcta las actividades adicionales". (Resaltado fuera del texto original). **3).** Que la Ingeniería LIDA CONSTANZA GARCIA GOMEZ, Jefe del Departamento de Supervisión y Control de la Universidad, mediante comunicación de fecha 25 de noviembre de 2020 manifiesta que: (...) En atención al asunto de la referencia, me permito remitir formato A-DSC-P01-F15 que contempla la solicitud de modificadorio N°01 – Adición N°01 – Prórroga N°01 en atención a solicitud del contratista de fecha 03 de noviembre de 2020, bajo las siguientes consideraciones: 1. De acuerdo al desarrollo del comité técnico realizado el día 2 de julio de 2020 con la asistencia del contratista, profesionales de la Dirección de Planeación, la supervisión y el asesor eléctrico de la universidad, en donde se trataron aspectos como: a. **Necesidad de incluir actividades no previstas referentes al componente eléctrico** de acuerdo a las observaciones del asesor de la especialidad con el fin de garantizar el cumplimiento de normatividad, suministro, servicio y funcionamiento de los componente eléctricos contemplados dentro de los espacios a intervenir y que incluyen: instalación canaleta para protección de redes, regateo del piso para la instalación de tomas en los puestos de trabajo, desmonte y cambio del tablero eléctrico, suministro e instalación de breaker, entre otros. b. **Se identifican por otra parte actividades como pulido para nivelación del piso en el salón donde se instalará el equipo de simulación** que debe contar con una superficie uniforme y resistente para su funcionamiento, y pintura de las rejas de seguridad las cuales brindan protección al equipo a instalar. c. De la misma manera, **es necesario incluir el ítem de demolición de muro existente**, ya que dentro de la formulación del proyecto se debe instalar una división en vidrio la cual se ubicara en donde actualmente se cuenta con el muro en drywall.(salón de simulación) (...) 2. En comité del día 21 de julio de 2020 con la asistencia del contratista, profesionales de la Dirección de Planeación y la Supervisión, se trataron aspectos técnicos en donde se definió: a. La necesidad de incluir un sistema de ventilación para el espacio que servirá de auditorio con aforo de 37 personas, debido que el sistema de recubrimiento empleado (aglomerado) cubre las ventanas del espacio a intervenir, bloqueando con esto el ingreso y recirculación de aire, se define como solución la instalación de extractores como sistema de ventilación mecánica a fin de garantizar condiciones adecuadas de uso del espacio y de confort de los usuarios. b. se elimina la instalación de superboard como material de relleno, y se define la utilización del frescaca o similar con el fin de mejorar las condiciones del proyecto en temas de acústica y temperatura. c. Se incluye el suministro de elementos de iluminación que no fueron considerados en la formulación del proyecto y que de no contar con ellos quedaría restringido su uso al ser un espacio cerrado sin ventanas y sin iluminación natural. (...) 3. El contratista manifiesta mediante oficio del 03 de noviembre de 2020 que, de acuerdo al balance realizado del contrato y a la necesidad de incluir las actividades no previstas **se requiere adición de recursos al contrato con el fin de cumplir con el objeto del mismo y garantizar las condiciones de servicio y funcionamiento adecuados, sin estos ajustes el espacio no sería utilizable.** De acuerdo a lo anterior, la supervisión del contrato **considera conveniente y necesaria la adición**

PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 210 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC NIT: 901352225

de recursos al contrato a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en el componente eléctrico, garantizar condiciones adecuadas de uso y servicio a la comunidad contando con un espacio debidamente iluminado y ventilado, por lo tanto y según el balance realizado se obtiene un valor por adicionar de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 22/100 M/CTE. (\$18.491.924,22) y un tiempo adicional de OCHO (8) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de terminación acumulada del contrato. 4). El supervisor allega **INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA Código: A-DSC-P01-F11** del precitado contrato, suscrito por el Profesional encargado de la Supervisión del Contrato y el supervisor del contrato donde indica como estado de avance físico de ejecución que el contratista **ha EJECUTADO 95%** y donde se indica como balance del contrato lo siguiente: (...) Valor total acumulado acta parcial No. 1 \$59.803.255,62 (53,85%); Pendiente por pagar \$51.246.938,68 (46,15%). 5). El ingeniero Jorge Orlando Martínez en su calidad de representante legal del Consorcio Edificio Ingeniería Uptc, mediante comunicación de fecha veintitrés (23) de Noviembre de 20120 manifiesta (...) *Por medio de la presente me permito poner en conocimiento que acepto el valor de adición al contrato basado en el balance realizado, el cual corresponde a DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 22/100 M/CTE. (\$18.491.924,22) y la prórroga del contrato correspondiente a OCHO (8) DÍAS CALENDARIO de acuerdo con las actividades inherentes al contrato en referencia, bajo las mismas condiciones inicialmente pactadas.* 6). De acuerdo a lo anterior, se evidencia que según concepto del jefe del Departamento de supervisión de la Universidad, existe justificación técnica, para asegurar la continuidad de la ejecución del proyecto, hasta su culminación, por lo que es procedente contractualmente, se prorrogue y adicione **para la terminación de las obras contempladas en el balance presupuestal. 7).** Que se encuentra la justificación, así como, los criterios de contratación para la prórroga y adición y el estudio por el Jefe del Departamento de Contratación, donde se analizan los factores financieros, así como el concepto de viabilidad Jurídica suscrita por la Dirección Jurídica de la Universidad y el concepto técnico del jefe del Departamento de supervisión y control. 8). Que como regla general es el Rector quien goza de plenas facultades para celebrar contratos a nombre de la Universidad, solamente limitada en los casos específicamente consagrados en el parágrafo 1 del artículo 6 transcrito. Tratándose de la limitación por la cuantía, el Rector tiene competencia para celebrar contratos adelantando los procesos descritos en el Estatuto de Contratación hasta una cuantía máxima de 3.000 SMLMV; de allí en adelante le corresponde solicitar autorización al honorable consejo superior lo cual no ocurre en el presente. 9). Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del acuerdo 074 de 2010 modificado por el 064 de 2019 y de presente que *“Toda adición, prórroga o modificación deberá estar debidamente soportada con estudios técnicos, económicos y de disponibilidad Presupuestal, en caso de adición”*; se considera viable la presente adición por las siguientes razones: - Existe justificación y concepto técnico del supervisor del contrato Ing. Lida García Gómez, dada en que se requiere adición de recursos al contrato con el fin de cumplir con el objeto del mismo y garantizar las condiciones de servicio y funcionamiento adecuados, sin estos ajustes **el espacio no sería utilizable**, con lo cual **surgieron actividades no previstas y la definición de los ítems con sus Análisis de Precios Unitarios finalmente concertados** por las partes involucradas, necesarios para dar cumplimiento a los requisitos normativos. - **No es posible culminar la totalidad de las obras** inicialmente contratadas, y consecuentemente la entrega del proyecto en óptimas condiciones, **ya que las actividades que surgen a raíz del replanteo del diseño, se integran al proceso constructivo de los componentes del proyecto, y se requieren ejecutar de manera previa para terminar con los acabados de las obras.** - **Según el informe del supervisor del contrato, el mismo esta pago en un 53.85% en Acta de Recibo Parcial N° 1**, y la Supervisión ha evidenciado en obra un **avance físico de las actividades contractuales ejecutadas estimado en NOVENTA Y CINCO POR CIENTO 95%**. Quedando pendiente la culminación de 5% restante, condicionado por las actividades no previstas que anteceden a los acabados finales anteriormente descritos. - El valor a adicionar y el plazo a prorrogar no sobrepasa los parámetros contractuales contenidos en el estatuto de Contratación de la Universidad que contempla: *“Se pueden celebrar contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial,*

**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 210 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO EDIFICIO
INGENIERIA UPTC NIT: 901352225**

sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado" y estar además debidamente soportada por el contratista y supervisor del contrato, quienes para nuestro acuerdo son el área técnica. Se evidencia entonces, que según concepto del supervisor del Contrato como jefe del Departamento de supervisión de la Universidad, existe justificación técnica, para asegurar la continuidad de la ejecución del proyecto, hasta su culminación. **10)**. Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza la celebración de prórrogas al contrato sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos hemos decidido realizar PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y la empresa CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC, se suscribe con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR.** El Contrato 210 de 2019 que tiene por objeto "ADECUACIÓN AUDITORIO EDIFICIO DE INGENIERIA Y SALÓN I-201", en tiempo **de Ocho (8) días Calendario Contados a partir del vencimiento del término inicial.** PARÁGRAFO. El plazo prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente contratado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010, modificado Acuerdo 064 de 2019). **SEGUNDO: ADICIONAR.** El Contrato 210 de 2019 que tiene por objeto "ADECUACIÓN AUDITORIO EDIFICIO DE INGENIERIA Y SALÓN I-201", en valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECINETOS VENTICUATRO PESOS CON 22/100 MONEDA LEGAL (\$18.491.924,22), según anexo 1 a la presente y certificado de disponibilidad presupuestal No. 522 del 4 de diciembre de 2020. **TERCERO: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, prorrogándolas y adicionándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP. Para constancia se firma a los siete (7) días del mes diciembre de dos mil veinte (2020).

LA UNIVERSIDAD;



OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Representante legal-Rector

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA;



CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC identificado con NIT. 901352225
Representante legal **JORGE ORLANDO MARTINEZ QUINTERO, C.C. No. 7.168.347**

Revisó: Dr. Ricardo Bernal/ Director Jurídico
Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica



**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 210 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC NIT: 901352225**

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	OBRA CONTRATADA			MODIFICACIONES				OBRA EJECUTADA		
			CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. (M+/M-)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL ACUMULADO		
										CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	Desmante de cielo falso drywall (incluye retiro de los predios de la universidad al lugar autorizado por el ente competente, tunja)	M2	73,00	7.050,00	514.650,00	-	2,36	\$ 7.050,00	\$ 16.638,00	70,64	\$ 7.050,00	\$ 498.012,00
2,00	Desmante de luminarias (incluye retiro)	UN	12,00	7.500,00	90.000,00	+	2,00	\$ 7.500,00	\$ 15.000,00	14,00	\$ 7.500,00	\$ 105.000,00
3,00	Desmante y reubicación de video beam.	UN	1,00	3.210,00	3.210,00	=	0,00	\$ 3.210,00	\$ -	0,00	\$ 3.210,00	\$ -
4,00	Suminsitro e instalación estructura modular metálica para armado de gradas o niveles tipo tarima para instalación de moldos de estudio incluye instalación y anclaje altura entre modulo y modulo 12 cm altura inicial 15 cm altura final 24 cm (incluye instalación y recubrimiento en lámina aglomerada)	M2	42,00	415.804,00	17.463.768,00	+	3,06	\$ 415.804,00	\$ 1.272.360,24	45,06	\$ 415.804,00	\$ 18.736.128,24
5,00	Suministro e instalación de piso laminado PVC 4mm click color a elección Características: -Espesor 4mm trafico comercial, capa de uso 0,5mm -100% resistente al agua -Esabilidad dimensional (no va a expandirse o contraerse) Resistente al fuego	M2	82,00	72.761,00	5.966.402,00	-	5,21	\$ 72.761,00	\$ 379.084,81	76,79	\$ 72.761,00	\$ 5.587.317,19
6,00	Suministro e instalación de nariz aglomerada similar al color de piso para escalera.	ML	35,00	19.078,00	667.730,00	-	3,53	\$ 19.078,00	\$ 67.345,34	31,47	\$ 19.078,00	\$ 600.384,66
7,00	Suministro e instalación de guarda escoba en aglomerado color negro o según el piso	ML	73,00	12.711,00	927.903,00	-	19,44	\$ 12.711,00	\$ 247.101,84	53,56	\$ 12.711,00	\$ 680.801,16
8,00	Suminsitro e instalación de cielo falso en drywall anti vibratoria, fresca de 2 1/2" y membrana acústica	M2	73,00	110.050,00	8.033.650,00	-	2,36	\$ 110.050,00	\$ 259.718,00	70,64	\$ 110.050,00	\$ 7.773.932,00
9,00	Suministro e instalación de PUERTA DOBLE VIDRIO EN TEMPLADO 90 cms x 1,65/2,30 mts para el acceso principal al auditorio Características: Elaborada en vidrio cristal incoloro templado de 10 mm, con herrajes en acero inoxidable 1/2"-1", sistema de apertura con chapetas de acero inoxidable, chapa de seguridad, manija en acero inoxidable, incluye todos los elementos necesarios para su instalación. Incluye diagramación tipo frosted segun imagen definida por el cliente. Franja de 1,40mts de altura INCLUYE	UN	1,00	3.165.000,00	3.165.000,00	=	0,00	\$ 3.165.000,00	\$ -	1,00	\$ 3.165.000,00	\$ 3.165.000,00

**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 210 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC NIT: 901352225**

	DESMONTE DE PUERTA ACTUAL, RESANE Y PINTURA.											
10,00	Recubrimiento frontal lateral y posterior Acústico fabricado en madera aglomerada según diseño combinando dos fórmicas colores madera y pizarrón en la parte frontal del tablero. Dimensiones tablero 420cmx240cm de altura Recubrimiento en perímetro lateral de aproximadamente 36ml por la altura aproximada de 265cm y 310 cm Incluye cerramiento de ventanas.	M2	113,00	278.400,00	31.459.200,00	=	0,00	\$ 278.400,00	\$ -	0,00	\$ 278.400,00	\$ -
11,00	Suministro e instalación de división en vidrio templado para el cerramiento fachada principal salón simulación Características: Elaborada en vidrio cristal incoloro templado de 10mm con herrajes en acero inoxidable 1/2"-1", incluye todos los elementos necesarios para su instalación. Incluye diagramación tipo frosted según imagen definida por el cliente. Franja de 1,40mts de altura	M2	11,00	517.500,00	5.692.500,00	-	1,64	\$ 517.500,00	\$ 848.700,00	9,36	\$ 517.500,00	\$ 4.843.800,00
12,00	Suministro e instalación de PUERTA CORREDIZA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO 120CM X 2,10MTS para el acceso al salón de simulación Características: Elaborada en vidrio cristal incoloro templado de 10 mm, con herrajes en acero inoxidable 1/2"-1", sistema de apertura con chapetas de acero inoxidable, chapa de seguridad, manija en acero inoxidable, incluye todos los elementos necesarios para su instalación. Incluye diagramación tipo frosted según imagen definida por el cliente. Franja de 1,40mts de altura	UN	1,00	2.585.000,00	2.585.000,00	=	0,00	\$ 2.585.000,00	\$ -	1,00	\$ 2.585.000,00	\$ 2.585.000,00
13,00	Suministro e instalación de tablero parcial 12 ctos	UN	1,00	342.300,00	342.300,00	=	0,00	\$ 342.300,00	\$ -	0,00	\$ 342.300,00	\$ -
14,00	Suministro e instalación de tablero parcial 4 ctos	UN	1,00	156.900,00	156.900,00	=	0,00	\$ 156.900,00	\$ -	1,00	\$ 156.900,00	\$ 156.900,00
15,00	Acometida en alambre cobre 8 awg	ML	84,00	5.410,00	454.440,00	=	0,00	\$ 5.410,00	\$ -	0,00	\$ 5.410,00	\$ -
16,00	Tubería EMT 1"	ML	20,00	124.300,00	2.486.000,00	-	1,24	\$ 124.300,00	\$ 154.132,00	18,76	\$ 124.300,00	\$ 2.331.868,00
17,00	Salida monofásica + luminaria led 40w dimerizable, tubo en 1/2 (incluye desmonte y retiro	UN	12,00	328.450,00	3.941.400,00	=	0,00	\$ 328.450,00	\$ -	0,00	\$ 328.450,00	\$ -

**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 210 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC NIT: 901352225**

	de luminarias existentes y demás actividades necesarias para su correcta instalación y fijación)												
18,00	Salida interruptor dimer PVC completa	UN	3,00	187.300,00	561.900,00	=	0,00	\$ 187.300,00	\$ -	0,00	\$ 187.300,00	\$ -	
19,00	Salida toma naranja regulado PVC completa	UN	4,00	139.200,00	556.800,00	-	1,00	\$ 139.200,00	\$ 139.200,00	3,00	\$ 139.200,00	\$ 417.600,00	
20,00	Salida toma PVC completa	UN	6,00	137.600,00	825.600,00	-	0,00	\$ 137.600,00	\$ -	0,00	\$ 137.600,00	\$ -	
21,00	Suministro e instalación de ups 2kva	UN	1,00	2.275.710,00	2.275.710,00	-	0,00	\$ 2.275.710,00	\$ -	0,00	\$ 2.275.710,00	\$ -	
ITEMS NO PREVISTOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS													
NP 1	Demolición de muro de superboard o drywall, incluye actividades para su ejecución y disposición final de escombros, fuera de los predios de la Universidad autorizado por el ente competente (Tunja)	M2	0,00	\$ -	\$ -	+	11,88	\$ 4.954,00	\$ 58.853,52	11,88	\$ 4.954,00	\$ 58.853,52	
NP 2	Pulida y destronado de piso en baldosín de cemento	M2	0,00	\$ -	\$ -	+	25,45	\$ 15.243,00	\$ 387.934,35	25,45	\$ 15.243,00	\$ 387.934,35	
NP 3	Esmalte sobre reja bancaria tres manos	M2	0,00	\$ -	\$ -	+	7,73	\$ 9.802,00	\$ 75.720,45	7,73	\$ 9.802,00	\$ 75.720,45	
NP 4	Demolición de guardaescobas. Incluye retiro	ML	0,00	\$ -	\$ -	+	44,45	\$ 1.580,00	\$ 70.231,00	44,45	\$ 1.580,00	\$ 70.231,00	
NP 5	Vinilo Tipo I en muros y bajo placa, tres manos, incluye resanes, filos y actividades necesarias para su ejecución. Color similar al del sitio a intervenir.	M2	0,00	\$ -	\$ -	+	93,93	\$ 10.435,00	\$ 980.177,29	93,93	\$ 10.435,00	\$ 980.177,29	
NP 6	Suministro e instalación de tablero bifásico parcial 18 circuitos con espacio para Totalizador	UN	0,00	\$ -	\$ -	+	1,00	\$ 336.436,00	\$ 336.436,00	1,00	\$ 336.436,00	\$ 336.436,00	
NP 7	Suministro e instalación de breaker enchufable de 1x30A	UN	0,00	\$ -	\$ -	+	6,00	\$ 14.610,00	\$ 87.660,00	6,00	\$ 14.610,00	\$ 87.660,00	
NP 8	Suministro e instalación de breaker enchufable de 1x20A	UN	0,00	\$ -	\$ -	+	12,00	\$ 14.610,00	\$ 175.320,00	12,00	\$ 14.610,00	\$ 175.320,00	
NP 9	Suministro e instalación de TOTALIZADOR Trifásico 3x40A. Instalación en Tablero distribución energizado. Incluye correr Breaker existentes para adecuar espacio del breaker a instalar, perforaciones en Barraje del Tablero o Armario de Distribución existente.	UN	0,00	\$ -	\$ -	+	2,00	\$ 188.950,00	\$ 377.900,00	2,00	\$ 188.950,00	\$ 377.900,00	
NP 10	Salida toma en tubería EMT 3/4 completa	UN	0,00	\$ -	\$ -	+	27,00	\$ 142.761,00	\$ 3.854.547,00	27,00	\$ 142.761,00	\$ 3.854.547,00	
NP 11	Suministro e instalación de salida de iluminación para luminaria de emergencia yo salida emergencia incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco	UN	0,00	\$ -	\$ -	+	2,00	\$ 126.759,00	\$ 253.518,00	2,00	\$ 126.759,00	\$ 253.518,00	

**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 210 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC NIT: 901352225**

	para el neutro, verde para tierra) tubo emt 3/4" - curva de 3/4", caja 5800 con Tapa, conectores tipo resorte.													
NP 12	Suministro e instalación lampara de emergencia led 2.4 w, 6000 k 120 - 277 voltios, tipo Inter L o similar. incluye cable encauchetado 3x14 awg.	UN	0,00	\$	-	\$	-	+	1,00	\$ 102.421,00	\$ 102.421,00	1,00	\$ 102.421,00	\$ 102.421,00
NP 13	Suministro e instalación aviso salida emergencia de vidrio para sobreponer.	UN	0,00	\$	-	\$	-	+	1,00	\$ 106.813,00	\$ 106.813,00	1,00	\$ 106.813,00	\$ 106.813,00
NP 14	Suministro e instalación de Acometida parcial desde Tablero AC 18c hasta caja de paso 15x15 en salón I-201 (Simulación). Incluye conductores en alambre de cobre 7hilos aislado thhn calibre n° 12 awg conductores 3f + 3n + 3t, amarillo, azul o rojo para la fases, blancos para neutros, verdes para tierra).	ML	0,00	\$	-	\$	-	+	21,26	\$ 35.605,00	\$ 756.962,30	21,26	\$ 35.605,00	\$ 756.962,30
NP 15	CAJA INSPECCIÓN A.P. CS-274 CODENSA	UN	0,00	\$	-	\$	-	+	0,00	\$ 456.981,00	\$ -	1,00	\$ 456.981,00	\$ 456.981,00
NP 16	Suministro e Instalación de Tubería 1" pvc conduit para Acometida principal desde Tablero Principal en Edificio Antiguos Laboratorios hacia Edificio Ingeniería. Incluye excavación a 30cm, cinta peligro, tape, compactación manual de la canalización y resane donde aplique	ML	0,00	\$	-	\$	-	+	13,60	\$ 25.977,00	\$ 353.287,20	13,60	\$ 25.977,00	\$ 353.287,20
NP 17	Suministro e instalacion de canaleta plastica blanca 100 mm x 45 mm x 2 m.incluye accesorios de fijacion y anclaje. Inc Tapa Troquel datos y Tomacorriente. Incluye desmonte de canaleta metálica.	UN	0,00	\$	-	\$	-	+	4,00	\$ 98.805,00	\$ 395.220,00	4,00	\$ 98.805,00	\$ 395.220,00
NP 18	Suministro e instalacion de accesorios para canaleta blanca 100 mm x 45 mm. incluye 4 angulos internos y 6 angulos externos 100 x 45 mm, unión 100 x 45 mm.	UN	0,00	\$	-	\$	-	+	1,00	\$ 404.112,00	\$ 404.112,00	1,00	\$ 404.112,00	\$ 404.112,00
NP 19	Suministro e instalación de Acometida para Toma Monofásica para Extractor .incluye conductor en alambre de cobre halogenos aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra) tubo emt 3/4" - curva de 3/4".	ML	0,00	\$	-	\$	-	+	9,38	\$ 44.480,00	\$ 417.222,40	9,38	\$ 44.480,00	\$ 417.222,40

**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 210 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO EDIFICIO INGENIERIA UPTC NIT: 901352225**

NP 20	Suministro e instalación de Extractor de 8" rejilla 110V.incluye conductor cable duplex 2x14awg. Pintura cambio color similar a Recubrimiento y todo lo necesario para su correcta Implementación	UN	0,00	\$	-	\$	-	+	4,00	\$ 142.108,00	\$ 568.432,00	4,00	\$ 142.108,00	\$ 568.432,00	
NP 21	Suministro e instalación panel led de 60 x 60 cm, 48w - 6500 k/ 40H . incluye soporte sobreponer en techo, cable encauchetado 3x14 awg y conectores tipo resorte.	UN	0,00	\$	-	\$	-	+	13,00	\$ 150.589,00	\$ 1.957.657,00	13,00	\$ 150.589,00	\$ 1.957.657,00	
NP 22	Suministro e instalación de salida de iluminación para panel led 60x60 incluye conductor en alambre de cobre aislado thhn calibre n° 12 awg un conductor f + n + t (alambre de color amarillo, azul o rojo para la fase, blanco para el neutro, verde para tierra) tubo emt 3/4" - curva de 3/4", caja 5800 con Tapa, conectores tipo resorte.	UN	0,00	\$	-	\$	-	+	13,00	\$ 133.042,00	\$ 1.729.546,00	13,00	\$ 133.042,00	\$ 1.729.546,00	
NP 23	Suministro e instalación de Caja Rawelt 5800. Incluye Terminales emt 3/4" y todos los elementos para su fijación a estructura	UN	0,00	\$	-	\$	-	+	15,00	\$ 51.667,00	\$ 775.005,00	15,00	\$ 51.667,00	\$ 775.005,00	
SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$	88.170.063,00						\$	62.163.699,76	
ADMINISTRACION							17%			\$	14.988.910,71			\$	10.567.828,96
IMPREVISTOS							3%			\$	2.645.101,89			\$	1.864.910,99
UTILIDAD							5%			\$	4.408.503,15			\$	3.108.184,99
SUB-TOTAL COSTOS INDIRECTOS- A.I.U.							0%			\$	22.042.515,75			\$	15.540.924,94
IVA SOBRE LA UTILIDAD							19%			\$	837.615,60			\$	590.555,15
VALOR TOTAL						\$	111.050.194,35						\$	78.295.179,85	

BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL CONTRATO	\$	111.050.194,35
VALOR APROBADO ADICIÓN No. XX:	\$	-
VALOR SOLICITADO ADICIÓN No. 01:	\$	18.491.924,22
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + SOLICITADO ADICIÓN No. XX:	\$	129.542.118,57